Asunción, 06 de diciembre de 2017.-.

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION – PAC Nº 41/17 – ID N° 336.147

"Mantenimiento y Reparación de Transformadores de 300 KVA"

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción con ID N° 336147.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 163 de fecha 10 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Arq. Lilian González y Sr. Sergio Rotela. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

La Arq. Lilian González, cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto, que dice: *"Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a las personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación"*

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas de la Carta de Invitación del llamado de la referencia.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Empresas	Precio Total (IVA Incluido)
TRAFOPAR SA	G. 12.699.296.-
GOTZE INGENIERIA SA	G. 14.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NO APLICA

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	TRAFOPAR SA	GOTZE INGENIERIA SA
A) **Formulario de Oferta**	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**	Cumple	Cumple
C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Conforme al cuadro precedente y al realizar el análisis de los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el PBC.

Conforme al cuadro precedente todas las ofertas han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que las mismas son consideradas EVALUABLES para la siguiente etapa.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...,* se ha cotejado que cada uno de los oferentes haya presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Asimismo, se ha cotejado si los oferentes o sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de las empresas oferentes, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de las empresas: **TRAFOPAR SA y GOTZE INGENIERIA SA**, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son aquellas que son accionistas, miembros de la Dirección o Administración de la Sociedad.

Finalmente, se constata que los demás oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución y que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

	OFERENTES	GOTZE INGENIERIA SA			TRAFOPAR SA		
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 300 KVA**	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1.1	*Desmontaje y Montaje General del Transformador*	437.971	1	437.971	392.762	1	392.762
1.2	*.Desmontaje y Montaje General de las Bobinas AT y Bobinas BT*	437.971	1	437.971	392.762	1	392.762
1.3	*Desmontaje y Montaje del núcleo*	656.957	1	656.957	589.143	1	589.143
1.4	*.Ensayo de Laboratorio*	437.971	1	437.971	392.762	1	392.762
1.5	*Limpieza General de accesorios y componentes*	364.976	1	364.976	327.302	1	327.302
1.6	*Cambio de Bobinas AT por fases*	2.189.855	1	2.189.855	1.963.808	1	1.963.808
1.7	*Cambio de Bobinas BT por fases*	2.189.855	1	2.189.855	1.963.808	1	1.963.808
1.8	*Cambio Total de aceite mineral aislante.*	2.320.771	1	2.320.771	2.225.649	1	2.225.649
1.9	*Cambio del Conmutador*	437.971	1	437.971	392.762	1	392.762
1.10	*.Secado de la ´Parte activa en estufa a 90°*	729.952	1	729.952	654.603	1	654.603
1.11	*Sustitución de las juntas de hermeticidad*	291.981	1	291.981	261.841	1	261.841
1.12	*.Tratamiento de la pintura interior y exterior de la Cuba*	729.952	1	729.952	654.603	1	654.603
1.13	*.Servicio de Transporte - Grúa*	291.981	1	291.981	261.841	1	261.841
1.14	*Sustitución de Radiadores*	729.952	1	729.952	654.603	1	654.603
1.15	*Cambio de Fusibles Bayonet MT por fases*	437.971	1	437.971	392.762	1	392.762
1.16	*Sustitución de accesorios de Pedestal*	1.021.932	1	1.021.932	916.444	1	916.444
1.17	*.Mano de obra especializada*	291.981	1	291.981	261.841	1	261.841
		TOTAL		**14.000.000**	**TOTAL**		**12.699.296**

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 y en el PBC, SECCION II "Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación" Punto 2. A.3.b Análisis de los precios

ofertados***..."Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación***".

Ítem	Descripción	GOTZE INGENIERIA S.A.	TRAFOPAR S.A.	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA %Empresa GOTZE INGENIERIA SA	DIFERENCIA % Empresa TRAFOPAR SA
		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)		
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 300 KVA**					
1.1	Desmontaje y Montaje General del Transformador	437.971	392.762	*503.415*	-13	-22
1.2	.Desmontaje y Montaje General de las Bobinas AT y Bobinas BT	437.971	392.762	*503.415*	-13	-22
1.3	Desmontaje y Montaje del núcleo	656.957	589.143	*755.123*	-13	-22
1.4	.Ensayo de Laboratorio	437.971	392.762	*503.415*	-13	-22
1.5	Limpieza General de accesorios y componentes	364.976	327.302	*419.513*	-13	-22
1.6	Cambio de Bobinas AT por fases	2.189.855	1.963.808	*2.517.075*	-13	-22
1.7	Cambio de Bobinas BT por fases	2.189.855	1.963.808	*2.517.075*	-13	-22
1.8	Cambio Total de aceite mineral aislante.	2.320.771	2.225.649	*2.852.685*	-19	-22
1.9	Cambio del Conmutador	437.971	392.762	*503.415*	-13	-22
1.10	.Secado de la ´Parte activa en estufa a 90°	729.952	654.603	*839.025*	-13	-22
1.11	Sustitución de las juntas de hermeticidad	291.981	261.841	*335.610*	-13	-22
1.12	.Tratamiento de la pintura interior y exterior de la Cuba	729.952	654.603	*839.025*	-13	-22
1.13	.Servicio de Transporte - Grúa	291.981	261.841	*335.610*	-13	-22
1.14	Sustitución de Radiadores	729.952	654.603	*839.025*	-13	-22
1.15	Cambio de Fusibles Bayonet MT por fases	437.971	392.762	*503.415*	-13	-22
1.16	Sustitución de accesorios de Pedestal	1.021.932	916.444	*1.174.635*	-13	-22
1.17	.Mano de obra especializada	291.981	261.841	*335.610*	-13	-22

Del cuadro precedente se observa, que la diferencia entre los precios ofertados por las empresas **TRAFOPAR SA y GOTZE INGENIERIA SA** y el precio referencial preparado por la CGR, son inferiores en 13% y 22% del precio referencial, por lo que no se solicita desglose.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

La empresa **TRAFOPAR SA** presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio, no así la empresa **GOTZE INGENIERIA SA.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
TRAFOPAR SA	**G. 12.699.296.-**
GOTZE INGENIERIA SA	**G. 14.000.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **TRAFOPAR SA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **TRAFOPAR SA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E) Documentos de la oferta - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas y otros documentos, constatándose lo siguiente:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TRAFOPAR SA**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de los contratos ejecutados referentes a los años 2015 y 2016, deberán acreditar su experiencia por un valor igual o mayor al 30% (treinta) del monto total de la oferta, por Mantenimiento y Reparación de Transformador, ***(serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).***	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: NO APLICA

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN: se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **TRAFOPAR SA**; constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Deberá contar con contratos por Mantenimiento y/o Reparación de Transformador, realizados en los años 2015 y 2016, con Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas, ***(serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente,*** constatándose que la firma en cuestión cumple con la experiencia solicitada en el presente llamado.

4.2.2. Capacidad Técnica: NO APLICA

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **TRAFOPAR SA,** se observa que la misma, ha dado cumplimiento respecto a los requerimientos establecidos en las bases de la Licitación, por lo que se concluye que la misma cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientes para ejecutar el contrato; estando los precios acordes con los del mercado.

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo. A*simismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la:

1 - ADJUDICACIÓN a la firma **TRAFOPAR SA,** por un monto total de **G. 12.699.296**.- (Guaraníes doce millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos noventa y seis), IVA INCLUIDO, ya que la misma cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientes para ejecutar el contrato; estando los precios acordes con los del mercado.

Es nuestro informe.

Sr. Sergio Rotela
Dirección Operativa de Contrataciones

Arq. Lilian González
Dirección Operativa de Contrataciones